

sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas y quince minutos del día nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Vazquez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Concejales de Alcalde, D. Miguel A. Blanga Bull, D. Francisco Aguiar de Mañá, D. José M. Pereiro Romá, D. Gabriel Benimosa Ancega, D. Antonio Llorens Blay, D. Paulino Rullens de la Cruz, D. Pedro Calves Rodríguez, D. Julio Navarro Torres, el Intendente de Fomento interino D. Pedro Felipe S. de Yarnabito y asistidos de un suplente secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya la hora de las doce y diez y seis minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior, de día dos de los comités, que se aprueba por unanimidad.

Por el secretario actuante se hace constar la excusado su asistencia, el Sr. Torres, por hallarse en Mallorca como Procurador en Cortes.

- Se 3.ª 51.-

Seguidamente, en las propias condiciones que se de se acuerda conceder un taller en sus respectivos expedientes, que se aprueban, se cuenta permito para obra particular para obras en particular a particulares.

- que se relacionan en continuación:
2. - Sr. D. Bartolomé Xamena Simonet, para proseguir las obras de construcción de un edificio en solar sito en la calle de San Mateo (edificio nº 1), conforme licencia de 10-10-69.
 3. - Sr. Hotel Mariscal Park, S.ª y su representación en D. Ramón María Sánchez, para en la finca sita en la calle Bartolomé Salva nº 11, efectuar obras de reforma interior arreglando mente a los últimos planos presentados en 22-11-72.
 5. - Sr. D. Carlos Oriol de Rosales, para en las obras de con-

funcion de un edificio en un solar sito en la c/ de la España, conforme en los planos que acompaña presentados en 23-10-72.

6. - Sr. Procurador Sindicalista Sr. J. en su representación Sr. Jesús Alonso Compañero, para en el solar sito en la c/ Santiago Rusiñol y Casp, construir un edificio arreglandamente en los planos presentados en 16-1-72.

7. - Sr. D. Mateo Lerdica Ferris, para en un solar sito en la c/ Comares, construir un edificio arreglandamente en los planos presentados en 24-1-73.

8. - Sr. D. Antonio Vives Serra, para en el local de su propiedad sito en Via Valenciana muy en Venerable Jeronimo Gutierrez, efectuar obras de simplificacion y reforma, segun planos presentados en 19-2-73.

9. - Sr. Sr. Adonias Salome Calafell, para en el edificio en construccion de su propiedad sito en la c/ Sant. M. Valer 131, introducir modificaciones segun los planos presentados en 6-12-72.

10. - Sr. Banca Anarch, S. R. y en su nombre y representacion Sr. Joaquin Fernandez Ruiz, como Director gerente designado, para construir un edificio (Edificio Fase) en solar sito en las c/ Rosello, c. Antonio Pig. y c. Mirtral y c. Luis Marti, arreglandamente en los planos que acompaña presentados en 7-2-73.

11. - Sr. D. Miguel Bot y Juncos y otros para en el solar sito en la c/ Bnie. Calafell (El Arenal), proceder a la construccion de un edificio arreglandamente en los planos presentados en 9-1-73.

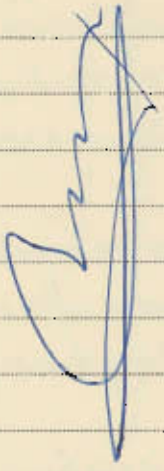
12. - Sr. D. Mateo Lerdica Ferris, para proseguir las obras de construccion de un edificio en solar sito en la c/ Guillermo Masot, segun los planos que acompaña presentados en 10-1-73.

13. - Sr. Sr. Sr. del Carmen Juan Mulet para construir un edificio en solar sito en la c/ Santiago Rusiñol, 6, arreglandamente en los planos presentados en 10-2-73.

14. - Sr. D. Jose Francisco Rosello Bestard, para en el solar sito en la c/ Luis Marti n.º 26, construir un edificio arreglandamente en los planos que acompaña.

15. - Sr. D. Miguel Lerdica Bestard, como inquilino del local sito en la c/ San Joan n.º 79 y 81 y con la autorizacion de la propiedad efectuar obras de reforma y simplificacion segun planos que acompaña.

16. - Sr. D. Juan Bonet Carril para en el edificio planta



para sito en Bar. de San. Vte. Ferrer s/n, efectuar obras de reforma y ampliacion en la parte posterior del solar y adiconarse a estos planos segun planos presentados.

17. - Sr. D. Melchor Teyres Serra para en el solar sito en la Esplanada Ribera s/n, Reina Constanza proceder a la construccion de un edificio arregladamente a los planos presentados

18. - Sr. D. Pablo Boroboy Balaguer para en el solar de su propiedad sito en Bar. el Albañete s/n. Infante Bayamo, proceder a la construccion de un edificio arregladamente a los planos presentados.

19. - Sr. D. Bartolome Colon Rovira para en el solar sito en Bar. el Vte. Juan de Ferras y el Vte. Cuñellans de Alcoy, proceder a la construccion de un edificio segun planos que acompaña

20. - Sr. D. Francisco Lamine Alcoy para en el edificio en construccion sito en Bar. "Hls. Las Casas Naves", Solar n.º 23, efectuar obras de ampliacion de la planta inicial segun planos presentados en 25-1-73.

21. - Sr. D. Antonio Lamine Mas para en el edificio en construccion sito en Bar. el Bar. Central (Calle Castilla), proceder a la adicon de una nueva planta arregladamente a los planos presentados en 28-1-73.

22. - Sr. D. Ricardo Queralt Blanch y otra, para en el edificio en construccion sito en Bar. el Fray Luis Lamine n.º 51, introducir modificaciones segun planos presentados en 2-2-1-73.

23. - Sr. D. Antonio Bernet Luch, para en un solar sito en Bar. el Turador s/n. de Rejala, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña

24. - Sr. D. Lamine Guetglas Vidal y otros, para en el solar de su propiedad sito en Bar. el Vte. Cuñellans de Alcoy, proceder a la construccion de un edificio arregladamente a los planos presentados.

25. - Sr. D. Antonio Boca Mas para en el solar sito en Bar. el Baugone, proceder a la construccion de un edificio arregladamente a los planos presentados.

26. - Sr. D. Maria Eugenia Tarter para en el edificio sito



en la calle Pedro Boloena, n.º 25, proceder a la construcción de un cuarto tercero sobre la ferrajería, según dos planos presentados.

28. - Sr. D. Miguel Perello Romis y otro, para en un solar sito en la calle que el Sr. Ricardo Ortega muy en Victor Pinedera, construir un edificio arregladamente a los planos que acompañan.

29. - Sr. D. Antonio Pascual Santamaria, para en el edificio en construcción sito en la calle Milán y mujer (terrenal), introducir modificaciones en los planos sitos y sobreatico, arregladamente a los nuevos planos que acompañan.

30. - Sr. D. Antonio Lantre Font, para edificar la finca sito en la calle Gabriel Sembrer, libre de injunidos, para en el solar resultante proceder a la construcción de un nuevo edificio arregladamente a los planos que acompañan.

31. - Sr. D. Margarita Aguiló Barouzi para en el local comercial sito en la finca de la calle Furriosa esq. c/ 34, ejecutar obras de reforma arregladamente a los planos presentados.

32. - Sr. D. Miguel Genyuet Amat para en el solar de la calle Capitan Valer muy c/ Luis Martí, proceder a la construcción de un edificio arregladamente a los planos presentados.

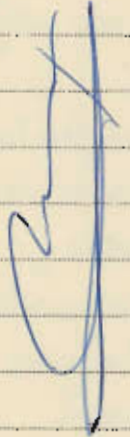
33. - Sr. D. Nadal Neora Melia para en el solar sito en la calle San Vicente Ferrer muy c/ Feche matas de rra y el Masen Laldador yalmis, Bulista, proceder a la construcción de un edificio arregladamente a los planos presentados.

34. - Sr. D. Bartolome Salas Vidal para en el solar sito en la calle Gabriel Font Anantorell n.º 6, proceder a la construcción de un edificio arregladamente a los planos presentados.

35. - Sr. D. Gabriel Anesegual Romis y otro, para en el solar sito en la calle Mariano Korda n.º 3, proceder a la construcción de un edificio arregladamente a los planos presentados.

36. - Sr. D. Juan Piel Vich, para en el solar sito en la calle Sol muy en Pedro Rapoll Balas, construir un edificio arregladamente a los planos que acompañan.

37. - Sr. D. Mercedes Balda Hernandez, para en el solar sito en la calle Gabriel Carbonell muy en Dupresor Calafant, construir un edificio arregladamente a los planos que acompañan.



37. - Mr. D. José Mariano Sanchez, para en un solar sito en la c/ de Torres n.º 1, en el solar, construir un edificio arregladamente en los planos que acompaña.

38. - Mr. D. Benigno Balear S. R. y en su nombre Mr. D. Juan Riera y D. Fernando Geronimo Leg, para en el solar sito en la c/ de Aragón n.º 11, 13 y 14, calle de San Espinulet, construir un edificio arregladamente en los planos presentados.

39. - Mr. D. Antonio Plancher Segur y otra para en un solar sito en la c/ de Fray Luis Canale S.º, proceder en la construcción de un edificio arregladamente en los planos presentados.

40. - Mr. D. José Manuel Benjamen para en el solar sito en la c/ de Reina Victoria Coll, proceder en la construcción de un edificio arregladamente en los planos presentados.

41. - Mr. D. Antonio Capro Payeras, para en el solar sito en la c/ de Ponsard Ribot y el n.º 1. M. Talcover, construir un edificio arregladamente en los planos que acompaña.

42. - Mr. D. José Torres Pastor para en el solar sito en la c/ de Reina M.ª Cristina n.º 159, proceder en la construcción de un edificio arregladamente en los planos presentados.

43. - Mr. D. Salvador Castillo Perez para en el solar sito en la calle Alf. yalla de Ardo n.º 37, proceder en la construcción de un edificio arregladamente en los planos presentados.

44. - Mr. D. Pedro Pau Ferrer, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar sito en la c/ de Brimon, 1/4. con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia en 15-1-41.

45. - Mr. D. Gabriel Jouis Bauzia y otra, para proseguir las obras de construcción de un edificio en solar de la c/ de Ampere, la 912, conforme licencia concedida en 21-8-70.

46. - Mr. D. Bartolomeu Xausena Simonet, para en las obras de construcción de un edificio en solar sito en la Carretera de Armal, calle de y el c. con arreglo a los términos de la licencia concedida en 10/10/69.

47. - Mr. D. Concepción Manuel Ampere y otro, para proseguir las obras de construcción de un edificio en solar sito en la c/ de Ponsard de Payeras, con arreglo a las mismas con

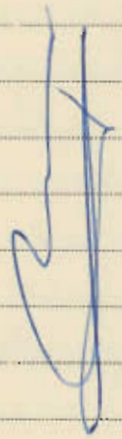


oliciones en que se le concedio la licencia en 14-9-70
 48.- A la Compañia Inmobiliaria Turistica S.A. y en su nombre D. José
 Souper Blandó, para en el solar sito en la es. yavita no 50, construir un
 edificio arreajadamente a los planos presentados, las obras no podran
 iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales cer-
 tificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción
 de la finca en la que conste su validez de "indivisible".

49.- A D. Guillermo Oliver Salas para en el solar sito en la es. Vista
 Alegre, proceder a la construcción de un edificio arreajadamente a
 los planos presentados, las obras no podran iniciarse sin que
 previamente presente en las oficinas municipales certificado expedi-
 do por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca
 en la que conste su validez de "indivisible".

50.- A D. José Aquino Boumín para en los terrenos sito en la es. Mon-
 señor Miraflores en San Lorenzo, proceder a la construcción de
 un chalet arreajadamente a los planos presentados, las obras no
 podran iniciarse sin que previamente presente en las oficinas mun-
 icipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad
 de la inscripción de la finca en la que conste su validez de
 "indivisible sin la previa licencia municipal de parcelación".

51.- A D. Manuel Sabater Ferrer para en el solar de su propie-
 dad sito en San Cristóbal nº 10, Establecimiento, proceder a
 la construcción de un edificio arreajadamente a los pla-
 nos presentados, las obras no podran iniciarse sin que pre-
 viamente presente en las oficinas municipales certificado ex-
 pedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de
 la finca en la que conste su validez de "indivisible sin
 la previa licencia municipal de parcelación".



- 53 -

Se acuerda denegar como
 función edificio en el nº.
 de Manacor, 241.

Esto requerido se acuerda reprobar la propuesta que se
 presenta a continuación.

Denegar el permiso solicitado por D. Sebastian Fiol Canellas
 para edificar la planta baja de su propiedad sito en la es.
 Heros de Manacor no 241 y para en el solar remanente cons-
 truir un edificio arreajadamente a los planos presentados.
 Por no ajustarse a los ordenamientos vigentes.

- 53 -

Seguidamente se acuerda reprobar la propuesta

se acuerda desear que se inserta en continuación:
misma construcción edificio en solar B-104, Polígono de Paz
Desear el permiso solicitado por D. Víctor, S. A., y en su representación a D. Pedro Vecchierini, para proceder a la construcción de una fábrica de embutidos en el solar B-104 del Polígono "La Paz" arreglándose a los planos presentados, por no ajustarse a los Ordenanzas vigentes.

- 54 -
se acuerda desear con
trucción edificio en el solar
Luis Costado.
Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:
Desear el permiso solicitado por D. Manuel Puerta y González para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Cesebio Costado de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados, por no ajustarse a los Ordenanzas vigentes.

55 -
se acuerda desear con
trucción edificio en solar n.
30, Urbanización "San Fco"
Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:
Desear el permiso solicitado por D. Sebastián Galván Quintanilla para en el solar de su propiedad sito en la Urbanización "San Fco" solar n.º 30, proceder a la construcción de un edificio arreglándose a los planos presentados, por no ajustarse a los Ordenanzas vigentes.

56 -
se acuerda desear con
trucción edificio en solar
el "Mano Branga 99-103.
Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:
Desear el permiso solicitado por D. Jaime Aguado Bonin para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la el "Mano Branga n.º 99 al 103 de esta Ciudad, con arreglo a los planos presentados, por no ajustarse a los Ordenanzas vigentes.

- 57 -
se acuerda autorizar modificaciones en proyecto para construir edificio en C. Parayway 66 en San Bureta.
Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:
Conceder licencia a D. Ramón Baxler Branga para introducir las modificaciones figuradas en la documentación presentada en 5-2-73, en la construcción de un edificio en solar de su propiedad sito en la el Parayway n.º 66 (San Bureta) respecto de la licencia concedida en 17-11-72.

- 58 -
se acuerda abolición ya
de la garantía constituida para responder de los Arreglos
Igualmente se acuerda proceder a la abolición de la garantía constituida para responder de los Arreglos



compra a D. Juan B. Ferrer y
otros en el soldado de Faja y
otra, por 18.400 pts.

de pavimentación en las calles de Tolobato, Vint y Soldado
Barreras paralela, al contratista de los mismos D. Juan B. Ferrer y otros, por un
parte de diez y ocho mil cuatrocientos pesetas, toda la que dichos señores
hayan sido ya recibidos definitivamente.

-59-

se acuerda autorizar a
essa para apertura de
zanjas, en el Barrendero, R.
sell.

De acuerdo, se las condiciones que se detallan en su expediente
te que se aprueban, y los mismos aprobados al efecto por esta Se-
niente en sesión de día treinta de abril de mil novecientos seten-
y uno se acuerda autorizar a essa para cubrir zanjas en
calle Barrendero Russell, bajo la suera, debiéndose sujetar, además,
a las condiciones impuestas por la Jefatura Prov. de Carreteras
de Barcelona mediante escrito de date de febrero anterior.

-60 y 61-

se acuerda abonar horas
extraordinarias a D. Miguel
Barriga y a D. Pedro Berrona

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias
prestadas por el personal que se cita a continuación,
durante el mes de febrero:

- 60.- D. D. Miguel Barriga Barrolera, 39 horas, tres mil ciento veinte pesetas, O. B. en Fajas y Oloros.
- 61.- D. D. Pedro Berrona Calafell, 48 horas, mil novecientos sesenta y ocho pesetas (con el hábito municipal).

-62-

se acuerda adquirir y abonar
mil kilos de gas-oil para el
Padro Municipal; por coste
de 7.000 pts

De acuerdo se acuerda adquirir y abonar a Compañía
fontanera de Porto-Pi, mil kilos de gas-oil para extensiones
de la caldera de escaladero de lavas en el Montadero
Municipal, por un coste total de siete mil pesetas.

-63-

se acuerda adquirir y abonar
7.000 kg. de fuel-oil, para el
Padro Municipal; por coste de 14.000 pts.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar a Compañía
fontanera de Porto-Pi siete mil kg. de fuel-oil, para que
mandero del Montadero Municipal, por un importe to-
tal de once mil novecientos pesetas.

-64-

se acuerda aprobar informe
nuevo para extensión definitiva
obra construccional
en Cementerio Novísimo

De acuerdo se acuerda aprobar el informe suscri-
to por el arquitecto municipal Sr. Balanzuel Galmer, re-
lativo a la construcción de una estructura monumental
en el Cementerio Novísimo, elevadas en obra por el contra-
tista D. Lorenzo Sabater Yuria, a efectos de que se pueda
extender el dictamen Definitivo de dicha
obra.

-65-

se acuerda aprobar info-
me suscrita en el informe

Seguidamente se acuerda aprobar el informe sus-
crito por el arquitecto municipal Sr. Balanzuel
Galmer, relativo a la construcción del cierre del Ce-

Acta Revisión Definitiva obra
construcción en cierre del Cementerio
de esta Ciudad

mentario notísimo, llevarlos a cabo por D. Lorenzo Salvater
Julian, a efectos de que se pueda extender el Acta de Recepción
Definitiva de dichas obras.

- 66 -

Se acuerda aprobar informe técnico a efectos extensión Acta Revisión Definitiva obra construcción muro entre grupos nichos en Cementerio de esta Ciudad

Ante seguido se acuerda aprobar el informe técnico suscrito por el arquitecto Sr. Balaguer y Galvés, sobre obra construcción muro entre los grupos de dichos lindantes con el Camino San Bartolomé, en el Cementerio de esta Ciudad, realizándolas por el Contratista D. Lorenzo Salvater Julian, a efectos de que se pueda extender el Acta de Recepción Definitiva de las citadas obras.

- 67 -

Se acuerda aprobar informe técnico a efectos extensión Acta Revisión Definitiva obra embellecimiento zona grupos sepulturas S. y S. del Cementerio de esta Ciudad

Igualesmente se acuerda aprobar el informe técnico suscrito por el arquitecto municipal Sr. Balaguer y Galvés, relativo a las obras de embellecimiento de la zona en que están ubicados los grupos de sepulturas S. y S. del Cementerio de esta Ciudad, realizándolas por el contratista D. Lorenzo Salvater Julian, a efectos de que se pueda extender el Acta de Recepción Definitiva de dichas obras.

- 68 -

Se acuerda dar de baja rubro a nombre de D. Bartolomé Morato Bonh; 3.574-pesetas.

Seguidamente se acuerda acceder a la petición formulada por D. Bartolomé Morato Bonh, y consecuentemente, eliminar del Registro de inmuebles sujetos al pago del impuesto sobre valores sin edificar, con efectos desde día primero de enero del presente año, por parcela sita en calle Diez del Louquet, cuando de baja el recibo n.º 326-72, por importe de tres mil quinientas setenta y cuatro pesetas, por ser inutilizable.

- 69 -

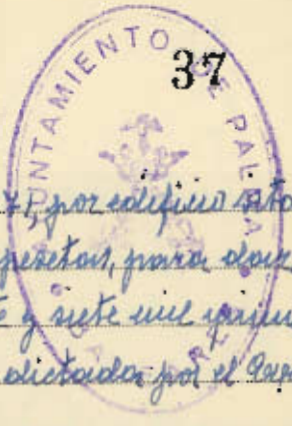
Se acuerda devolución importe adeudado a D. Domingo Boyerá Bonh, por 4.229-p.ºs.

Seguidamente se acuerda acceder a la petición de D. Domingo Boyerá Bonh, y consecuentemente, devolverle la cantidad de cuatro mil doscientas veinte y nueve pesetas, importe adeudado al satisfacer el recibo n.º 4178-72, como parte de la liquidación que le había sido practicada en el expediente C-16641, por cuanto dicha liquidación fue anulada por acuerdo de esta Ayuntamiento de día diez y nueve de enero del año en curso.

- 70 -

Se acuerda acceder a petición de D. Rafael Balaguer y Galvés

Ante seguido se acuerda acceder a la petición formulada por D. Rafael Balaguer y Galvés, y consecuentemente, modificar la liquidación que por el concepto de con-



liquidación y gestión de obra nueva, por importe de 27.560 pta.

Tramitación de Obras de que girada con el número 603-71, por edificio sito en calle Dr. Ferrán-4. Muestra, por importe de 42.871 pesetas, para dar lugar a nueva liquidación por importe de veinte y siete mil quinientos sesenta pesetas, en aplicación de la resolución dictada por el Sr. Ministro de Hacienda. (27-febrero-1971)

-41-

de acuerdo acceder a petición de Sr. Manuel Baruelo, anulándose liquidación y efectuándose la otra por 20.384 pta.

Igualmente se acuerda acceder a la petición de Sr. Manuel Baruelo Baruelo, anulándose liquidación que por importe de 32.906 pesetas, le fue girada por Licencias de Obras, por edificio sito en el barrio de S. Bernabdo de la Real, por importe de 32.906 pesetas, y anulándose esta liquidación por veinte mil trescientos ochenta y siete pesetas, conforme a la Orden Ministerial de veinte y siete de febrero de mil novecientos setenta y uno.

-42-

de acuerdo desestimar expediente de solicitud de demolición inapropiada formulada por Sr. Martin Solís.

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

"Resolviendo la solicitud formulada por Sr. Martin Solís. - Primero. - Se desestima la expresada solicitud en cuanto se refiere a la demolición de las cantidades de doce mil veinte y ocho pesetas (12.028) y de veinte mil ochocientos diez y ocho pesetas veinte céntimos (20.218'20), correspondientes a los permisos concedidos por la C. G. Permanente en sus de arango de mil novecientos sesenta y en veinte y nueve de enero de mil novecientos setenta y uno, por cuanto la Resolución del Ministerio de Hacienda de 27 de febrero de 1971, carece de eficacia retroactiva. - Segundo se accede a dicha petición, en cuanto se refiere a la demolición de la cantidad de veinte mil seiscientos ochenta y cinco pesetas (20.685), referida al arango de la C. G. Permanente del año veintidós de arango de mil novecientos setenta y uno, concediendo permiso al solicitante para la construcción de una finca en la calle de San Yofre y, en aplicación de la repetida Orden Ministerial de 27 de febrero de 1971, siempre que se cumplan los trámites previstos en los artículos 248 al 253 del Reglamento de Haciendas Locales de 1 de agosto de 1952."

-73-

de acuerdo desestimar petición de Sr. Francisco Cobos, ante su voluntad anular liquidación

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

"de acuerdo desestimar la solicitud formulada por Sr. Francisco Cobos Picado en escrito de veinte y ocho de agosto

sobre construcciones

de mil novecientos setenta y uno, interesando ferrea vinculada
la liquidación que, por la causa sobre licencias para construcciones y obras se fue practicada, referida al permiso que se le concedió por acuerdo de esta C. M. Permanente de cinco de marzo de mil novecientos setenta y uno y que, juntamente con la expresada setenta y una pesetas (212.471-) se le notificó en kindé de marzo de mil novecientos setenta y uno, por cuanto la Resolución del Ministerio de Hacienda de 27 de febrero del mismo año, que insta al solicitante, carece de eficacia retroactiva.

44-

Se acuerda desestimar petición de D. Magdalena Martorell Pons, interesando cancelación liquidación sobre construcciones.

esto continuo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

" Se acuerda desestimar la solicitud formulada por D. Magdalena Martorell Pons, interesando de una licencia de edificación de ciento dos mil novecientos sesenta y una pesetas setenta y cinco céntimos (102.969.75-), que tiene satisfecha como parte de los Derechos sobre bienes de construcción de edificios en solar sito en el Km. 8'800 de la Carretera de Palma al Arenal, por cuanto la Resolución del Ministerio de Hacienda de 27 de febrero de 1971, carece de eficacia retroactiva, según lo dispuesto en el art. 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, modificada por la de 2 de diciembre de 1963, y la reclamación formulada por D. Magdalena Martorell Pons, está referida a una prestación de servicios en terrenos en los que no se encuentra en vigor de la expresada Orden Ministerial.

45-

Se acuerda acceder a petición de D. Cayetano Ferrer, sobre devolución ingreso indebido de 635.460 pesetas.

iguales este se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

" Se acuerda, acceder a lo solicitado por D. Cayetano Ferrer, obrando en calidad de apoderado de la entidad Cayal, S.A. y, en consecuencia, devolver la suma de seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientas sesenta pts. (635.460-) importe de la parte proporcional del 90% de 17.146.35 m. q. por haber obtenido la calificación provincial (exp. P. M. - 13-24-72) viviendas de protección oficial y



que justificantes adjunto y confirmado por los técnicos técnicos de arquitectura y urbanismo, referido en las fincas de la Ch. Cas. Salazar y Cas. Portuñal (Rosal Nuy) de esta ciudad. El promotor queda obligado, en su caso, a comunicar a este Excmo. Ayuntamiento, la descalificación de la licencia de protección oficial; o la que se conceda la bonificación del 90%, bien sea por causa de dicha descalificación o petición del interesado; o como consecuencia de esta de inhabilitación, aceptada; o por sujeción a virtud de expediente (art. 145, del Reglamento aprobado por Decreto 2.114/68, de 24 de julio), quedando automáticamente sin efecto la bonificación del 90%, cuyo importe deberá ser ingresado con sus intereses legales, y conforme dispone el art. 148, del citado Reglamento. Transcurridos los plazos legales que señala la calificación provisional, para la terminación de la obra, el promotor deberá entregar en este Ayuntamiento (Administración de Rentas) fotocopia de la calificación definitiva, que se surtirá tal expediente. La ejecución del pago del 90% de las tasas, de recibos y arbitrios no será firme hasta dicho acto.



76-
Se acuerda dar de baja la liquidación a nombre de María Felis Rosello.

Seguidamente se acuerda dar de baja la liquidación girada a nombre de Sr. María Felis Rosello, por un establecimiento sito en la calle Carlos Sotelo n.º 358, venta de licor en botellados, por importe de mil veinticinco setenta y cinco pesetas.

77-
Se acuerda aprobar la liquidación obras construcción canalizaciones para ampliación red semafórica en calles Costa y Hobera, Victoria y A. Rosello; por un importe total de 107.208 pts.

Auto seguido se acuerda aprobar la liquidación y pago de la misma, relativa a las obras de construcción de canalizaciones subterráneas y ampliación red semafórica en dos calles calles Costa y Hobera, Lorenzo Vicens y del Sr. Alejandro Rosello, que un importe total de 107.208 pesetas y realizables por la Empresa Eléctrica Española por ciento dos mil trescientas diez pesetas. Corresponde 4.000 pesetas por honorarios técnicos y 898 pts. por gastos de ejecución.

78-
Se acuerda aprobar liquidación obras construcción canalizaciones subterráneas para futuras instalaciones semafóricas

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación y pago de la misma, relativa a las obras de construcción de canalizaciones subterráneas para futuras instalaciones semafóricas en la Plaza de la Conquista, por un total importe de ciento diez mil ochocientos setenta

en Plaza Compañía, por un total importe de 110.407 pts.

preseros y realizables por la Casa Eléctrica Española por ciento cinco mil cuatrocientas sesenta pesetas. Corresponsionales cuatro mil de los honorarios técnicos y noventa y siete pesetas en gastos de locución.

-79-

se acuerda aprobar liquidación obras canalizaciones subterráneas para futuras instalaciones semafóricas en Via de Ferris, B. de Puzos y C. de Ferris, por un total importe de 133.795 pts.

Iguualmente se acuerda aprobar la liquidación y pago de la misma, relativa a las obras de construcción de canalizaciones subterráneas para futuras instalaciones semafóricas en Via de Ferris, B. de Puzos y C. de Ferris, por un total importe de ciento treinta y tres mil setecientas noventa y cinco pesetas; realizables por la Casa Eléctrica Española por ciento veinte y seis mil quinientas setenta y seis pesetas. Corresponsionales cuatro mil por honorarios técnicos y mil ciento diez y nueve por gastos de locución.

-80-

se acuerda adjudicación por concurso directo obras reforma de Santa Paz, mejora drenaje y rectificación de caudales, canalizaciones subterráneas para instalaciones de alumbrado público y semafóricas, mejoras alumbrado y modificación red de agua potable y alcantarillado en dicha plaza y tramo en la calle de San Juan.

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se inserta en continuación:

1.º - Que sea adjudicada por Concurso Directo, a la Empresa Ferrer Pons Hermanos S. A. por la cantidad de 4.162.540 pts, y en las condiciones aprobadas por el Consejo Ayuntamiento de Madrid en fecha 7 de los corrientes, la ejecución de las obras de "Reforma en la Plaza de Santa Paz: mejora de drenaje y rectificación de caudales, canalizaciones subterráneas para futuras instalaciones de alumbrado público y semafóricas, mejoras alumbrado y modificación red de agua potable y alcantarillado sanitario en dicha plaza y en la calle de San Juan"; - 2.º Que se comunique a la citada Empresa, la adjudicación de las obras, requiriéndoles para que, dentro del plazo de diez días sucesivos haber constituido la garantía definitiva de 134.873 pts. para asegurar las responsabilidades del contrato.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

El Sr. Aguirre estima que los contratistas deberán ser objeto de evaluación por los resultados de las obras municipales realizadas, teniendo en cuenta los balizamientos aplicados y demás exigencias que se impongan a las obras, el objeto de mentalizables en el momento de la ejecución de



Las mismas las clasificaciones serian aprovechables para futuras adjudicaciones directas, a favor de aquellos que tengan su respectiva clasificación.

Se acepta la idea del Sr. Izquierdo, y, al propio tiempo, se acuerda que por el Negociado de Contratación se lleve, actualizándose, un registro o fichero clasificatorio de los contratistas.

-81-

Se acuerda adjudicarse mediante concurso directo los trabajos de reparación arboreales en la Parcela n.º 6 del Bosque de Bellver, por un importe total de ciento cincuenta y tres mil ciento cuarenta pesetas (152.312) por ejecución de las obras; 7.628 pts por honorarios de D. Antonio Palom, por 142.312 pts. 10.928 pts. por honorarios técnicos

Seguidamente, en cumplimiento del acuerdo de la C.M. por el acuerdo de 22-12-72, se han realizado los trabajos de reparación arboreales en la Parcela n.º 6 del Bosque de Bellver, por un importe total de ciento cincuenta y tres mil ciento cuarenta pesetas (152.312) por ejecución de las obras; 7.628 pts por honorarios de D. Antonio Palom, por 142.312 pts. 10.928 pts. por honorarios técnicos. Que dicha adjudicación sea adjudicada por concurso directo a D. Antonio Palom Torres, por la referida cantidad; que las mismas sean vigentes por los Servicios Técnicos correspondientes. - Que sea notificado al contratista que dentro del plazo de diez días siguientes al que se le comunique la adjudicación, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva de cinco mil seiscientos noventa y ocho pesetas.

-82-

Se acuerda abonar a D. Juan Rando por trabajos de delineación que le fueron encargados; mes de febrero.

Así mismo se acuerda abonar a D. Juan Rando un importe de cuatro mil ochocientos pesetas, correspondientes al mes de febrero, por trabajos de delineación que le fueron encargados y que ha justificado.

-83-

Se acuerda reconocimiento de tiempo de servicio a D. Antonio Fiol, Policía Municipal, a efectos de quinquenios.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
1.º Reconocer en efectos de quinquenios los servicios prestados por el Sr. Antonio Fiol, Policía Municipal, desde el día 1.º de marzo de 1969 al día 31 de julio del mismo año, siendo un total de 4 meses y 15 días, siendo el carácter de estos servicios el de interino. = 2.º Que se le haya extensivo a dicho funcionario el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Palma en 10 de diciembre de 1966 sobre aplicación de las disposiciones contenidas en los Estatutos de la Municipalidad Nacional en las prestaciones básicas con cargo al Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca, en su derecho adquirido en virtud de lo establecido en la disposición adicional 4.ª

de la Ley Fundamental de la Municipalidad cuando se de el su-
puesto de no haberse cubierto el periodo de exención de 5 años de
cotización en los casos de reconocimiento de servicios interinos,
temporales o eventuales, de efectos de quinquenios, (segundo por
resolución de la Dirección General de Administración Local de
16 de enero de 1966) previsto en el apartado 4) del punto 2
del numeral del Consejo de Administración de la Municipalidad
local de 15 de julio de 1966, contenido en la Circular M-50/
1966(64) para los funcionarios de esta Corporación, así como
así igualmente este beneficio en las prestaciones que se con-
sigan por los mismos en favor de sus derechohabientes, condi-
cionado en que por los funcionarios interesados en sus dere-
chohabientes se comprometan a entregar a la Corporación
las cotizaciones que les sean reintegradas por la Mutualidad,
al objeto de evitar una desigualdad en relación con los que
llegaron a cotizar 5 años de quinquenios no se reintegraría con-
tribución alguna.

- 84 -

visto se acuerda abonar las horas extraordinarias
se acuerda abonar las horas
extraordinarias en las siguientes
y Porteros mes de enero; por im-
p. de 9.741-pts.

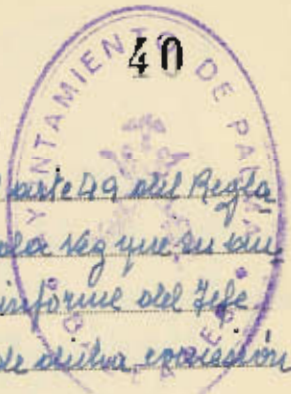
visto se acuerda abonar las horas extraordinarias
prestadas por el Mayordomo y Porteros de esta Casa Con-
sistorial durante el pasado mes de enero, por un total im-
porte de ochocientos ochenta y una pesetas, según
una relación que comienza por D. Constantino Domínguez,
17 horas, 1.139-pts.; y termina por D. Pablo Ferrer Payeras, 49 ho-
ras, 3.087 pesetas.

- 85 -

se acuerda conceder licencia
con remuneración a D. Rafael
Barral Gamme para asistencia
Curso perfeccionamiento

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se
inserta en continuación:

visto los informes del Regimiento de Personal y de la Se-
cción General, y de conformidad con el mismo, se ha de
disponer conceder licencia para estudios al sujeto de diez
años de esta Corporación D. Rafael Barral Gamme, para asis-
tir al Curso de Perfeccionamiento para personal de Recauda-
ción de las Corporaciones Locales, convocado por el Institu-
to de Estudios de Administración Local y que se celebrará
durante el periodo comprendido entre el 5 y el 16 de mar-
zo del actual, dicha licencia será con remuneración,
y deberá el interesado justificar la asistencia al



menorando curso de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y todas las que en su servicio no ocasiona detrimento en el servicio, según informe del Jefe del Subdelegado de Recaudación; y que se da cuenta de dicha exposición a la Comisión Municipal Permanente.

-86-

Se acuerda abonar las horas extraordinarias a personal de Obras y Viviendas Particulares, mes de febrero pasado.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los funcionarios del Subdelegado de Obras y Viviendas, durante el mes de febrero, según se detalla en continuación:

- Mr. D. Francisco River, 72 horas: 6.552-pesetas.
- Mr. D. M. Gabriel Obando Pascual, 40 horas; 2.680-pesetas.
- Mr. D. Margarita Delunias Coll, 40 horas; 2.680-pesetas.
- Total: once mil novecientos diez pesetas.

Se acuerda declaración de urgencia. -Puesta especial de declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los señores concurrentes, que excede de la mayoría absoluta, se tratan los asuntos siguientes:

-I-

Se acuerda el depósito para el contratista D. Jaime Palmer, obras ampliación escuela de en Babassa.

Auto seguido se acuerda la devolución al contratista D. Jaime Palmer y a su del depósito constituido en garantía de las obras de ampliación de la escuela graduada mixta del Coll de en Babassa, en los montos siguientes, cuyo depósito se eleva a treinta y seis mil trescientos veinte y cuatro pesetas, toda vez que dichas obras han sido recibidas.

-II-

Se acuerda abonar horas extraordinarias a personal de Obras y Viviendas Particulares, mes de febrero pasado.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas durante el mes de febrero por dicho personal de Obras y Viviendas Particulares, por un total de soporte de veinte y nueve mil novecientos setenta y tres pesetas, según una relación que comienza por D. Domingo Murrant Sobrover, 68 horas; 5.440-pesetas; y termina por D. Miguel Lanta Lloys y Labert, 67 horas: 4.480 pesetas.

-III-

Se acuerda abonar horas extraordinarias a personal de la sal caldera.

Auto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas durante los meses de enero y febrero últimos, por los funcionarios que se citan en continuación:

- Mr. D. Juan A. Moll y González, 126 horas. - 10.080-pesetas.
- Mr. D. Bernardo Lohar Barrasa, 20 horas - 1.340-pesetas.
- Total - once mil novecientos veinte pesetas.

- IV -

se acuerda abonar horas extras ordinarias a choferes de la alcaldia, durante el mes de febrero, por un total de ochocientos y tres pesetas.

seguidamente se acuerda abonar las horas extras ordinarias prestadas por dos choferes de la alcaldia, durante el mes de febrero, por un total de ochocientos y tres pesetas y segun relacion que comienza por D. Juan Rivera Dominguez, 22 horas. - 1.386 pesetas; y termina por D. Claudio del Mayordomo, 14 horas. - 882 pesetas.

- V -

se acuerda abonar horas extras ordinarias a personal de Contratacion, durante el mes de enero, por un total importe de diez mil quinientas ochocientos y ocho pesetas.

visto seguidamente se acuerda abonar las horas extras ordinarias prestadas por diverso personal del Negociado de Contratacion, durante el mes de enero, por un total importe de diez mil quinientas ochocientos y ocho pesetas. Mr. D. Bartolome Bouch Malal, seis mil novecientos treinta pts. y Sr. Juan S. Fernandez Sainza, 54 horas, tres mil seiscientos diez y ocho pesetas.

- VI -

se acuerda abonar horas extras ordinarias a diverso personal de Intervencion, durante el mes de febrero, por un total importe de veinte y nueve mil trescientas veinte y seis pesetas.

visto seguidamente se acuerda abonar las horas extras ordinarias prestadas por diverso personal de Intervencion, durante el mes de febrero, por un total importe de veinte y nueve mil trescientas veinte y seis pesetas, y segun una relacion que comienza por D. Jose M. Quintana Bazaña, 15 horas: 1.485 pesetas; y termina por D. Santiago Millarrod Sanchez, 6 horas: 402 pesetas.

- VII -

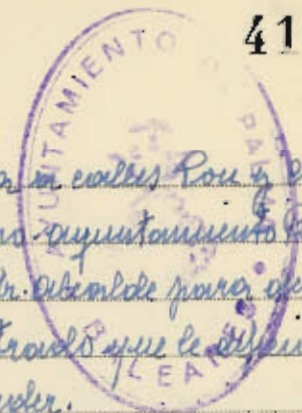
se acuerda abonar horas extras ordinarias a personal del Subnegociado de Multas, durante el mes de febrero, por un total importe de veinte y ocho mil ochocientos noventa y siete pesetas.

seguidamente se acuerda abonar las horas extras ordinarias prestadas por diverso personal del Subnegociado de Multas, durante el mes de febrero, por un total importe de veinte y ocho mil ochocientos noventa y siete pesetas, segun una relacion que comienza por D. Paul Verger Tron, 60 horas: 4.020 pesetas; y termina por D. Juan Blasco Carrero, 60 horas: tres mil cuatrocientas veinte pesetas.

- VIII -

se acuerda proseguirse en todos los expedientes, suscritos por el Tribunal Municipal Sr. Kidal, de apelacion interpuesto ante el Tribunal Supremo, por D. Alejandro Borro y contra sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, de esta Capital, de seis de febrero ultimo, sobre la construccion de un edificio en el edificio n.º 46, en la calle de San Carlos.

visto seguido, y visto el informe pericial de seis de los expedientes, suscritos por el Tribunal Municipal Sr. Kidal, se acuerda proseguirse ante el Tribunal Supremo en el recurso de apelacion interpuesto por D. Alejandro Borro y, contra sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, de esta Capital, de seis de febrero anterior, por la que se declara conculcadas en derecho las acciones adoptadas por esta C. Permanente relativo a situacion de mina.



de la finca sita en la calle Fábrega n.º 46, esquina con calles Poma y Poma. De dicho acuerdo se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Puno, a efectos de ratificación, facultándose al Sr. Alcalde para designación de Procurador que lo represente y de otorgarlo que le desista. Que este instante entra en el tomo el Sr. Donde.

-IX-

Seguidamente, y visto el informe emitido por el Sr. Fiscal Municipal, se acuerda interponer el correspondiente recurso de apelación ante el Tribunal Superior, contra la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta Capital, resolviéndose el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra Resolución del Excmo. Ayuntamiento Puno, relativa a participación de los derechos sucesorales de la señora Ortiz Buzque, Local n.º 5 - bajos de la calle Lombayeros, afectado por Reforma Penza Mayor. Donde se cuenta de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Puno, a efectos de ratificación.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

- 1.º - Con méritos del informe emitido por los Servicios Jurídicos Municipales, interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de las Fincas, contra la Resolución dictada por la citada autoridad, de fecha anterior de febrero del año en curso, por la que se aprobó bajo ciertas condiciones el proyecto de modificación de planeamiento para la ordenación de los volúmenes de la finca sita en la calle General Berra, singular Via Alemania, de esta Ciudad, promovida por "Promotora Malborquina S. R. L." y que fue notificada en esta Corporación, en fecha veinte y uno de febrero del presente año.
- 2.º - Que se proceda a formular el correspondiente recurso de reposición.
- 3.º - Que en caso de aceptarse la presente propuesta, se ratifique por el Excmo. Ayuntamiento Puno, V. C. no obstante secretaría. - Poderes de Malloreca en el tomo de marzo del mil novecientos treinta y tres. - El Excmo. Sr. Alcalde de Urbanismo, Sr. Donde "rubricado"

-X1-

Seguidamente el Sr. Alcalde indicarle al Sr. Secretario que se acuerda.

de acuerdo interponer recurso de apelación contra la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de esta Capital, resolviéndose el recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra Resolución del Excmo. Ayuntamiento Puno, relativa a participación de los derechos sucesorales de la señora Ortiz Buzque, Local n.º 5 - bajos de la calle Lombayeros, afectado por Reforma Penza Mayor. Donde se cuenta de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Puno.

de acuerdo interponer recurso de reposición ante el Ministerio de las Fincas, contra la Resolución dictada en fecha anterior de febrero del presente año, por la que se aprobó bajo ciertas condiciones el proyecto de modificación de planeamiento para la ordenación de volúmenes de la finca sita en la calle General Berra, singular Via Alemania, de esta Ciudad, promovida por "Promotora Malborquina S. R. L." y que fue notificada en esta Corporación, en fecha veinte y uno de febrero del presente año, dondese cuenta al Excmo. Ayuntamiento Puno, a efectos de ratificación.

de acuerdo interponer recurso de reposición ante el Sr. Ministro de las Fincas, contra la Resolución dictada por la citada autoridad, de fecha anterior de febrero del presente año, por la que se aprobó bajo ciertas condiciones el proyecto de modificación de planeamiento para la ordenación de los volúmenes de la finca sita en la calle General Berra, singular Via Alemania, de esta Ciudad, promovida por "Promotora Malborquina S. R. L." y que fue notificada en esta Corporación, en fecha veinte y uno de febrero del presente año.

de acuerdo interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de las Fincas, contra la Resolución dictada por la citada autoridad, de fecha anterior de febrero del presente año, por la que se aprobó bajo ciertas condiciones el proyecto de modificación de planeamiento para la ordenación de los volúmenes de la finca sita en la calle General Berra, singular Via Alemania, de esta Ciudad, promovida por "Promotora Malborquina S. R. L." y que fue notificada en esta Corporación, en fecha veinte y uno de febrero del presente año.

por el pago de sus sueldos, a par
tir del día uno de julio próximo
una para organización Negocios
de "Plus Valía" "Obras y Vicios
de Particulares" "Multas" y
"Vicios y Obras", revisión Ordenan-
zas Fiscales y O. generales, traba-
jos e informes que se le solicitan

transcurridos unos minutos, cumpliendo orden presiden-
cial, el secretario regresa al trabajo.

El Sr. Alcalde-Presidente hace saber al secretario, para
su constancia en esta, que la Comisión Municipal Perman-
ente, al término de los dos servicios anteriores, ha traído
todo sobre la conveniencia de contratar con la colaboración
de D. Antonio Alonso Giraldo, secretario general del ayun-
tamiento, una vez que pase a la situación de jubilado, su
plante contratación de sus servicios. De este efecto y de acuer-
do con los cambios de impresiones sostenidos con los conce-
tales de la corporación, por la alcaldía se ha formulado la pro-
puesta de "acuerdo" que entrega al secretario para el voto,
la que ha sido aprobada por unanimidad.

La referida propuesta y acuerdo adoptado, es del si-
guiente tenor:

- 1º. - Contratar los servicios de D. Antonio Alonso Giraldo para que formule propuestas de organización de los Negocios de "Plus Valía" "Obras y Vicios de Particulares" "Multas" y "Vicios y Obras", así como revisión de Ordenanzas Fiscales y Ordenanzas generales de buen gobierno municipal y trabajos e informes que se le soliciten. Trabajos que serán realizados a las ordenes directas del Sr. Alcalde y tres concejales de liberales Beltrán, y de acuerdo con el secretario y el Interventor de la Corporación. - 2º. - La duración del contrato será por seis meses, y comenzará el día primero de julio del año actual. - 3º. - La retribución por dichos servicios será de doscientas noventa mil pesetas, que percibirá a razón de noventa mil mensual, y además de ser abonada la casa-habitación que actualmente disfruta y luz y agua en la que realizará sus trabajos, por cuanto no dispondrá de despacho en el Ayuntamiento, si bien de serán abonadas las facilidades necesarias para el estudio y propuesta que formule. - 4º. - Los trabajos a realizar, lo serán por el orden que señale la alcaldía. - 5º. - La tenor de lo establecido en el art. 9º. - 2 de la Ley 108/63, de 20 de julio, lo será en



tendidos el correspondiente contrato de servicios. = En Comisión Municipal Permanente, resolucion. = Palmar de Maricao, primer domingo de 1973. = Of. Alcalde. - R. de la Rosa "rubricado"

Con la Venia de la Presidencia, el Secretario ^{de la} ~~del~~ ^{de la} palabra expresando su agradecimiento por la confianza que se le dispensa. Señala que pondra todos sus conocimientos y experiencias al servicio de los concejales para los que se le contrata, que es para realizar la satisfaccion de la comunidad y corporacion.

-XII-

Se acuerda aprobar una cuenta de Tutuca, por 125.000 pt. por honorarios estudio sobre coste obras maritimas proyectadas para la instalacion de Campesin en el Puerto y...

Seguidamente se acuerda aprobar una cuenta de Tutuca, por importe de ciento veinte y cinco mil pesetas, en concepto de los honorarios del estudio realizado sobre coste de las obras maritimas proyectadas para la instalacion de Campesin en el Puerto y...

El Sr. Izquierdo dice que desearia conocer el importe total satisfecho por este Ayuntamiento en concepto de honorarios extraordinarios durante el ejercicio de mil novecientos setenta y seis.

El Sr. Interventor facilita los cifras que son las siguientes: Cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil novecientos sesenta y seis pesetas para el personal de plantilla; novecientos noventa y seis mil doscientas treinta y siete pesetas a los Electricistas y novecientos noventa y siete mil trescientas treinta y cinco pesetas a los Brigada Obrera.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber enviado telegrama al Excmo. Sr. Sub-Secretario de Justicia Civil, que dice: "Profundamente conmovido por trágico accidente aereo DC-9 de Iberia, expresable en nombre propio Corporacion y Ciudadana condecoracion al tiempo que manifiesta protesta por lamentable consecuencia huelga control aereo francis quinto solidale Rafael de la Rosa del excmo de Palmar."

El Sr. Secretario de Justicia Civil ha contestado con el siguiente telegrama: "Agradecemos su condolencia personal y Corporacion Municipal, por lamentable accidente aereo en espacio aereo controlado por Fuerza Top como nota su energia protesta por consecuencias seguidas en huelga"

control aéreo civil Francis Stop. Solidale".

Hoy también da cuenta de una carta que ha cursado al Excmo. Sr. D. Julio Solísador Díaz Benjumea, Ministro del Aire, que, en síntesis, dice:

"Ratifica el contenido del telegrama cruzado en nombre propio en el de la Corporación y Ciudad de Palma, al Excmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil, expresivo de la profunda consternación que ha causado en la capital e Isla, el trágico accidente sufrido por el B-9, de la Compañía Iberia, en Francia. Resalta el sustancial de este de la Ciudad, por la pérdida de la vida de un grupo de mallorquines y otros de súbditos extranjeros que se embarcaban en su país después de la estancia en esta Isla, así como la viva preocupación de que pudiera repetirse un siniestro análogo durante los cursos que al parecer lo han motivado, totalmente ajenos a las normas de navegación aérea española y a la probada pericia y preparación de pilotos y tripulaciones".

Continúa diciendo que los víctimas mallorquines de este accidente llegan esta noche al puerto de los diez y en la terminal Charter se instalará una capilla provisional, prestando servicio la Policía Municipal. Mañana a las diez se rezará un responso y seguidamente se hará el traslado de los cadáveres.

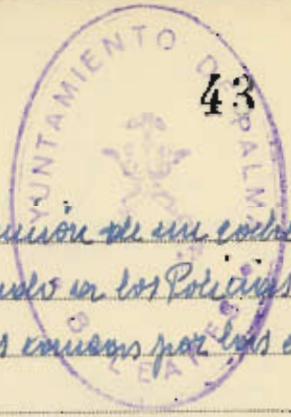
añade que, posiblemente, al próximo martes, se celebrará un funeral de carácter oficial, en la Catedral, en homenaje de las víctimas, que será anunciado debidamente a la prensa.

Destina que una representación de esta Corporación debe estar presente en tales actos.

Se acuerda darse por enterada de todo lo actuado por el Sr. Alcalde.

Seguidamente el Sr. Bernersar desea que se active la construcción del Cuartel de la Policía Municipal.

El Sr. Bernersar dice que es una permanente mantener se acordó hacer constar una mención a



favor de los Policías que intervinieron en la detención de un coche y el número municipal no han sido trasladados a los Policías.

El Sr. Alcalde dice que se retiraron los coches por los cuales no se han empalmado el número.

Continúa diciendo que en los contratos de obras que se adjudican, además del plazo que se concede para su realización, debe ir figurar un programa de actuación, por cuyo motivo cree de bien efectuarse estudios por la Comisión de Contratación, cuando se elaboran los programas de actuación, celebrando reunión con los contratistas y técnicos municipales, si fuera preciso.

El Sr. Barredo dice que en Establecimientos hay una enfermedad que ocasiona molestias al vecindario desde hace unos meses y desea se estudie la solución del problema.

El Sr. Pizarro contesta diciendo que la enfermedad y enfermedad espuesta, en virtud de Decreto de la Alcaldía, fue clausurada durante bastantes meses debido a que no reunía condiciones adecuadas. Introdujo medidas correctoras y los técnicos opinaron que para volver su eficacia verdadera era conveniente funcionar, en calidad de pruebas, durante dos meses. Transcurridos estos, los técnicos municipales refirieron que eran eficaces las medidas y se sometió el expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para calificación, al objeto de conceder la licencia municipal. Si continúa produciéndose molestias deben comunicarse por escrito a la Alcaldía, como base para nuevas actuaciones municipales.

[Handwritten signature or initials]

El Sr. Barredo pregunta si se dirigió escrito a Obras Hidráulicas referente a las molestias que ocasiona al estado de ruina del torrente Barbará.

Se manifiesta que hay molestias que dan salida a sus aguas sin sujeción al alcantarillado de plantas y van a parar al torrente.

El Sr. Alcalde dice que se envió escrito a Obras Hidráulicas interesando la limpieza del torrente.

El Sr. Barredo entiende que si la petición del

suplemento no ha sido estudiada, debe darse cuenta al inmediato superior.

El Sr. Alcalde dice que se da cuenta de lo mismo al Sr. Gobierno Civil.

El Sr. Aguirre dice que la Comisión que sea competente estudie en consecuencia.

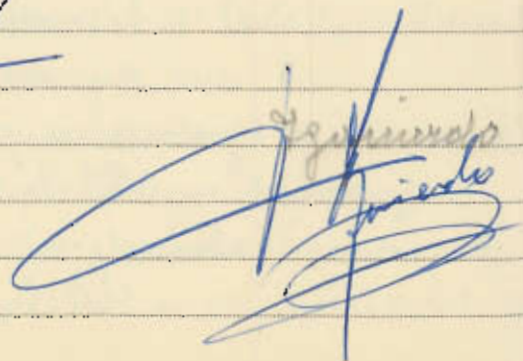
El Sr. Alcalde da cuenta de haber recibido escrito del Sr. Fernando Villalonga, Presidente de la Asamblea Provincial de San Cruz Roja, que en síntesis dice: "Que en cumplimiento de acuerdos emanados de su Asamblea Provincial y movidos por el deseo de cumplir cada día más eficazmente sus fines específicos, se propone instalar en los lugares del término municipal que la experiencia demuestra ser más peligrosos para la circulación, diversos puestos de socorro. Que el valor de cada uno de estos puestos será de casaca y material, unas trescientas cincuenta mil pesetas; y otros gastos. Finalmente solicitando una subvención en consonancia con la importancia y costos de las instalaciones y los servicios que esta Asamblea Provincial se dispone instalar."

El Sr. Alcalde continúa diciendo que el escrito pasará a la Comisión de Cultura para que lo estudie y formule propuestas si procede.

Así se acuerda.

y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, sin otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y treinta minutos, levanta la sesión, de todo lo que, yo, el Secretario, doy fe.

De San Sebastián



[Handwritten signature]

44
MUNICIPIO DE
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor int.

El Secretario.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

-No 21-

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez del día ca-
torce de marzo de mil novecientos veintea y tres, me consti-
tuyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, jun-
tamente con el Sr. Alcalde D. Rafael de la Rosa Viz-
quez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera
convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin
que haya número suficiente de señores Vocales para poder
celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el pró-
ximo viernes, día diez y seis de los corrientes, a la hora
indicada en la convocatoria.

de la Rosa
[Handwritten signature]

El Secretario actual
[Handwritten signature]

-No 22-

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por
la Comisión Municipal Permanente el día diez y seis de
marzo de mil novecientos veintea y tres.